



RESOLUCION No. 0204

FECHA: 15 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y AGROPECUARIO, DEL CONTRATO No. CD-140 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MAQUINARIA KIT UNGRD PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS, CONFORMACIÓN DE BANCA Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL No 0059 DEL 28 DE FEBRERO 2024, POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA".

El alcalde de Mocoa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia; artículos 3 y 4, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; artículo 91, literal d, numeral 7 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; Ley 1474 de 2011; Ley 1952 de 2019; artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece para los fines de la contratación estatal que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, así mismo los particulares al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales colaboran con ellas en el logro de los mismos y cumplen una función social que implica obligaciones; así mismo el artículo 4 establece que las entidades estatales exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado e igual exigencia podrán hacer al garante.

Que acorde con los artículos del 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en su capítulo VII consagra las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción pública. El art. 83 establece: "Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual".

Que, de conformidad con los cláusulado del contrato de SUMINISTRO No. CD-140 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MAQUINARIA KIT UNGRD PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS, CONFORMACIÓN DE BANCA Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL No 0059 DEL 28 DE FEBRERO 2024, POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA", les fue asignado como Supervisor a la Secretaría de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.

Que, teniendo en cuenta que, por carga laboral del supervisor, se hace necesario la designación de un apoyo profesional para que apoye al supervisor del contrato en la supervisión del contrato en mención a JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ, Profesional Universitario Grado 02 Código 219 de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario, quien cuenta con la idoneidad para dicho apoyo.

Que, la anterior designación se realiza con el fin de dar continuidad a las labores de apoyo a la supervisión y ejecución, necesarias para el normal desarrollo del objeto contractual.



RESOLUCION No. 0204

FECHA: 15 DE MAYO DE 2024

Que, en atención a lo mencionado, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar al Ingeniero **JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ**, Profesional Universitario Grado 02 Código 219 de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario, como **APOYO A LA SUPERVISION** del contrato de SUMINISTRO No. CD-140 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MAQUINARIA KIT UNGRD PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS, CONFORMACIÓN DE BANCA Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL No 0059 DEL 28 DE FEBRERO 2024, POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA". Designación en atención y acorde con los considerandos, directrices y normas señaladas en el presente acto administrativo, y vigentes a la fecha de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución, al Ingeniero **JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ**, Profesional Universitario Grado 02 Código 219 de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario de la Alcaldía de Mocoa., en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 403 de 2020, y de las normas vigentes a la fecha de expedición, además de las establecidas en los contratos y en la manual de contratación vigente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y produce efectos a partir de su notificación personal al profesional designado, haciendo parte del expediente contractual de cada uno de los contratos.

Para constancia se firma la presente Resolución en el municipio de Mocoa a los 15 días del mes de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA GUESSEL BERNAL CHANCHI

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal, delegatario con funciones de Alcalde Encargado
Según Decreto No. 0089 de 9 de mayo de 2024.

Revisó
Parte Jurídica: Andrea del Pilar Aguilar Arcos
Jefe Oficina de Contratación Municipal



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-140 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO

Entre MONICA GUESSEL BERNAL CHANCHI, Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal, delegatario con funciones de Alcalde Encargado Según Decreto No. 0089 de 9 de mayo de 2024., Obrando en nombre y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO identificada con CC. No. 27.352.869 de Mocoa, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el presente MODIFICATORIO 001 al Contrato CD-140 DE 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Mocoa suscribió el Contrato de suministro CD-140 de 2024 con FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO identificada con CC. No. 27.352.869 de Mocoa, correspondiente a la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MAQUINARIA KIT UNGRD PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS, CONFORMACIÓN DE BANCA Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL No 0059 DEL 28 DE FEBRERO 2024. POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA" por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$155.964.000) M/CTE
2. Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, conforme el documento de Acta de inicio firmado, el contrato inició ejecución el día 08 de mayo de 2024.
3. Que, de conformidad con CLAUSULA 8-SUPERVISIÓN, y SECCIÓN 6-ASIGNACIONES PARA SEGUIMIENTO del Contrato del Contrato electrónico en plataforma SECOP II, el Supervisor del Contrato designado es de la Secretaría de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, conforme a las disposiciones del ordinal 1 de artículo 4, y ordinal 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
4. Que, por carga laboral del supervisor, mediante Resolución 0204 de 15 de mayo de 2024, se realizó la designación de apoyo a la supervisión del Contrato de suministro CD-140 de 2024 a JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ, Profesional universitario Grado 02 Código 219 de la Secretaría de turismo, ambiente y agropecuario, quien cuenta con la idoneidad para dicho apoyo.
5. Que, en vista de lo anterior, se hace necesario realizar un modificadorio del Contrato, con el fin de dar continuidad a las labores de supervisión y ejecución, necesarias para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. Que, se considera viable realizar el presente MODIFICATORIO 001, actualizando la supervisión del mismo, teniendo en cuenta que, se encuentra vigente, y es preciso su ajuste conforme las nuevas designaciones realizadas.
7. Que, la presente modificación no altera el objeto contractual, ni su plazo o su valor.
8. Por lo expuesto anteriormente, se



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-140 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO

ACUERDA

PRIMERO: MODIFICAR la CLAUSULA 8-SUPERVISIÓN, la cual quedará así:

Cláusula 8: Supervisión


El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del jefe de la Secretaría de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.

Con un apoyo a la supervisión del contrato a cargo del Profesional universitario Grado 02 Código 219 de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal, JAVIER ANDRÉS MUÑOZ PEREZ, o quien haga sus veces, conforme a las disposiciones del ordinal 1 de artículo 4, y ordinal 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

SEGUNDO. El contenido sobre el que no se realice el presente modificatorio, seguirá en los mismos términos que el inicial.

TERCERO: El presente Modificadorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en plataforma SECOP II.

Revisó


Parte jurídica: Andrea del Pilar Aguilar Arcos
Jefe Oficina de Contratación Municipal



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mocoa, 15 de mayo de 2024

Ingeniero
JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ
Profesional Grado 02 Código 219
Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal

REF.: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-140 DE 2024.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL-DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN

Que, por medio de la presente se le notifica personalmente el contenido de la Resolución 0204 de 15 de mayo de 2024, que en el se establece como Resuelve: "Designar al Ingeniero **JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ**, Profesional Universitario Grado 02 Código 219 de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario, como **APOYO A LA SUPERVISION** del contrato de SUMINISTRO No. CD-140 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MAQUINARIA KIT UNGRD PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS, CONFORMACIÓN DE BANCA Y REMOCIÓN DE DERRUMBES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL No 0059 DEL 28 DE FEBRERO 2024, POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA". Designación en atención y acorde con los considerandos, directrices y normas señaladas en el presente acto administrativo, y vigentes a la fecha de su expedición."

Para efectos de lo anterior, adjunto copia de la precitada resolución.

QUIEN NOTIFICA,

MONICA GUESSEL BERNAL CHANCHI
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, delegatario con funciones de Alcalde Encargado
Según Decreto No. 0089 de 9 de mayo de 2024.

NOTIFICADO,

JAVIER ANDRES MUÑOZ PEREZ
Profesional Grado 02 Código 219
Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal

